

RESOLUCIÓN N° . 000289

FECHA: 06 JUN. 2013

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 06 DE 2013**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 0734 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 3.2.2.1 del Decreto Reglamentario 0734 de 2012, la Corporación inicio proceso de contratación a efectos de seleccionar la propuesta más conveniente para: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y MONITOREO DE LA PAUTA PUBLICITARIA, PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES.**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública por Selección Abreviada Menor Cuantía No. 006 de 2013 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario No. 734 de 2012.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 2.1.1 el Decreto Reglamentario 0734 de 2012, se elaboraron los estudios de Conveniencia y Oportunidad.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado desde el 24 de Abril hasta el 3 de Mayo de 2013, tiempo en el cual no se recibieron observaciones.

Que durante el tiempo transcurrido entre la publicación y la fecha máxima para inscripción de proponentes, se registró la siguiente inscripción: COOPERCOT CTA (8 DE MAYO DE 2013).

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 se publicaron los pliegos definitivos en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) 6 de Mayo de 2013.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, solo se radicó la siguiente:

Proponentes	Radicación	Fecha	Hora
COOPERCOT CTA	004122	17 DE MAYO DE 2013	5:00 PM.

Que realizada la evaluación jurídica por parte del comité de contratación se evidencio que la única propuesta presentada, no resulto habilitada.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se pudo concluir que la única propuesta presentada no es favorable para la entidad, por tanto, el comité de Contratación recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se declare desierto el proceso de contratación cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y**

RESOLUCIÓN N° 000289

FECHA: 06 JUN. 2013

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 06 DE 2013**

**MONITOREO DE LA PAUTA PUBLICITARIA, PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES”.**

Dados estos antecedentes, la Dirección General

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierto el Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2013, que tiene por objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y MONITOREO DE LA PAUTA PUBLICITARIA, PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición.

Dado en Barranquilla el 06 JUN. 2013

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA  
DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista o5 de 2013  
Reviso: Rafael Mejía Pertuz – Asesor Externo.  
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinado de la Oficina Jurídica

*EB*